

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A FORMACIÓN, ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

En el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que en los procedimientos de elaboración de disposiciones reglamentarias deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

A tal efecto se pone de manifiesto lo siguiente: se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa.

En relación con el proyecto de orden citado en el encabezamiento, se considera que la disposición que se desea aprobar no supone un aumento de cargas administrativas.

En concreto, dado que se sigue en este proyecto normativo las bases reguladoras tipo, las presentes bases han sido adaptadas con el fin lograr la máxima simplificación y agilización del procedimiento de concesión de las subvenciones y eliminar aquellas cargas innecesarias a la ciudadanía. Asimismo, al ajustarse a las bases reguladoras tipo, se elimina la exigencia de que, en el momento de presentación de la solicitud, las personas solicitantes aporten documentación alguna, sin perjuicio de su presentación posterior.

LA DIRECTORA GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO
 (P.S. Art. 3 Decreto 214/2015, de 5 de junio)
 EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS
 Fdo.: Eduardo Tamarit Pradas



Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla.
 Teléf. 955 048 895 Fax 955 263 163

Código:	KWMFJ723PEHWLR3DBkI3qb6SjX0cF3	Fecha	02/08/2018
Firmado Por	EDUARDO TAMARIT PRADAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

